

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10307.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-9154-H-2004,
OE-1703-C-2005, OE-8328-C-2004 y OE-8163-C-2004; y

CONSIDERANDO:

Que diversos contribuyentes solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasas por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Acción Social, informa que los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, corresponde atender la situación de los peticionantes, otorgándoles la posibilidad de acceder a un plan especial de pago acorde a sus posibilidades.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 054/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2005 el día 14 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2005, celebrada por el Cuerpo el 21 de julio del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago, con cuotas de \$20 (pesos veinte), sin intereses de financiación, con la deuda a valor nominal y deducidos los pagos que se hayan efectuado, a los contribuyentes que a continuación se detallan, a efectos de que puedan cancelar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento:

1.- Señora HIDALGO, Patricia Marcela, D.N.I. N° 22.702.595, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8488-0000; Expediente N° OE-9154-H-2004.

2.- Señora CHAPOCHNICOFF, Mabel Beatriz, D.N.I. N° 13.218.126, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-7017-0000; Expediente N° OE-1703-C-2005.

3.- Señor COÑA MANQUILEF, José Alberto, D.N.I. N° 92.914.651, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3215-0000; Expediente N° OE-8328-C-2004.

4.- Señora CURRUHUINCA, Etelvina, L.C. N° 2.047.034, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7489-0000; Expediente N° OE-8163-C-2004.

- PROMULGADA TÁCITAMENTE.
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

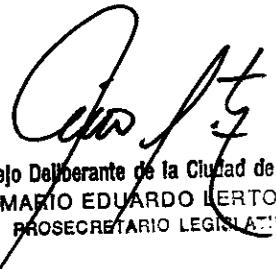
Concejo Deliberante

de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N° OE-9154-H-2004, OE-1703-C-2005, OE-8328-C-2004 y OE-8163-C-2004).-

**ES COPIA:
gma.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-

Ordenanza Municipal N° 10307 / 2005
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE 9154. H.04 y otros

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1532
Fecha: 09 / 09 / 05